

[ACD., *Gobierno Interior*, Leg. 2, exp. 2¹¹]

Exmos SS. Presidente y Secret^s del Congreso Nazion¹

Dⁿ Cristobal Martinez Lopez Teniente de Rentas en la Ciudad de Alm^a costa de la Provincia de Granada y residente ahora en esta Corte, à V.EE. reverente dize: Que los méritos contraídos desde el tiempo de la reolucion como el destino que obtuvo en reglamento aprobado p^r S.M. en 2 de Enero de 1818, se demuestran en las copias que acompaña; y la adhesion y solemne juram^{to} prestado en 13 de Marzo á la Constitucion Política de la Monarquia Española se justifica en la q^e en la misma forma presenta. Con estos antecedentes hallándose instruido de las tres vacatnes de plaza de porteros para el Salon de Cortes, y teniendo la aptitud é instruccion necesaria para el desempeño de semejantes destinos =

A V EE. supp^{ca} se sirvan apoyar esta instancia á fin de q^e recaiga en su favor el nombramiento p^a una de las indicadas plazas de Portero q^e se hallan vacantes, en cuyo desempeño acreditará mas de cerca su entusiasmo por el nuevo y perfecto sistema. Gracia que espera de la justificación de VEE. Cuya vida gue. Dios m^s a^s Madrid 16 de Julio de 1820. Exmos SS. Presid^{te} y SSrios. [*firma y rúbrica*] Cristobal Martinez Lopez.